

CIRCULAR

FECHA: Lunes 03 de octubre de 2022.

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN SERVICIO ACTIVO CON DERECHOS DE CARRERA DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

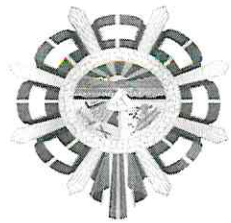
DE: PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA, Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: CONVOCATORIA N° 008 DE 2022, PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE DIRECTIVOS DOCENTES MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO.

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, de acuerdo con lo dispuesto por el Parágrafo Primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educativo, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016 y, de los criterios establecidos en la Resolución 007766 de octubre 26 del 2017 modificada mediante la Resolución 002465 del 11 de Abril de 2019 expedidas por esta entidad territorial en las que se establecen las instrucciones que las entidades territoriales certificadas en educación deben cumplir para proveer mediante **ENCARGO** los cargos de Directivos Docentes (Rector, Director Rural y Coordinador), que se encuentren en vacancia temporal o definitiva en las plantas de personal debidamente adoptadas de conformidad con los criterios definidos por el Gobierno Nacional, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios u otra fuente de financiación, apertura la presente convocatoria.

Antes de iniciar su trámite de inscripción los aspirantes a participar en el presente proceso de selección deben tener en cuenta:

- A partir de la fecha de entrada en vigencia de la etapa de divulgación o publicación de la respectiva oferta, es su responsabilidad consultar permanentemente en la Página Web de la Secretaría de Educación del Cesar, www.educacion.cesar.gov.co, Sección Recursos Humanos, enlace criterios convocatoria encargos, en adelante SEDCESAR el avance del proceso.
- Las inscripciones deberán realizarse únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano, en adelante SAC, disponible en la página web www.educacion.cesar.gov.co o mediante el siguiente link <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=22> en las fechas establecidas por la SEDCESAR,
- El aspirante al inscribirse acepta todas las condiciones y reglas establecidas para el proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación en el mismo.
- El aspirante con su registro y/o inscripción en el SAC, acepta:
 - Que ha auto validado sus datos biográficos (Tipo y Número de Identificación, Nombres, Apellidos, Genero, Fecha de Nacimiento, Correo Electrónico, Departamento, Municipio, Dirección y Teléfono) con la entidad mediante el servicio web.
 - Que la página web www.educacion.cesar.gov.co, es el medio de divulgación e información oficial para este proceso de selección, en la Sección Recursos Humanos, enlace Criterios Convocatoria Encargos, por lo tanto, deberá consultarla permanentemente.
 - Que la SEDCESAR, le comunicará al correo electrónico personal de los aspirantes, la información relacionada con el proceso de selección que obligatoriamente debe registrar en dicho aplicativo (evitando registrar correos institucionales), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.6. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.



- Los docentes postulados al proceso de encargo en caso de realizar reclamaciones e interponer los recursos que procedan en las diferentes etapas de este proceso de selección, en los términos del Decreto Ley 760 de 2005 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, deben hacerlas en el SAC.
- Que la SEDCESAR publicará en su página web www.educacion.cesar.gov.co la comunicación y notificación de las situaciones o actuaciones administrativas resultantes del desarrollo del proceso de selección a encargos link: <http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/resultado-convocatoria-rectores>

1. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1.1. DIVULGACIÓN Ó PUBLICACIÓN

FECHA	OBSERVACIONES
Lunes 03 de octubre de 2022	Puede consultar la publicación de la convocatoria a encargo en el siguiente link: http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/resultado-convocatoria-rectores

1.2. INSCRIPCIÓN Y, RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA	REQUISITOS HABILITANTES
Miércoles 5 de octubre hasta el Martes 11 de octubre de 2022	- La inscripción se realizará únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, donde se recepcionarán los siguientes documentos. - Hoja de Vida en formato de la Función Pública. - Copia de Cédula de Ciudadanía. - Copia de Diplomas y de Actas de grados de los títulos que opta debidamente acreditados y convalidados ante el MEN según sea el caso. - Copia de nombramiento en propiedad (docentes adscritos al ente territorial). - Certificado de experiencia: - Los docentes deberán aportar certificado de experiencia o Acto Administrativo de Asignación o Encargo como Directivo Docente. - Tener como mínimo reconocimiento del título de Licenciado o Profesional no Licenciado dentro del Escalafón Nacional Docente.

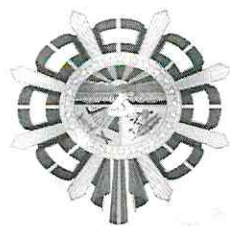
NOTA: Todos los documentos adjuntos como requisitos deben estar incluidos en un solo archivo, formato PDF e indicar en el asunto, la vacante para que se inscribe. (Solo podrá inscribirse para una sola vacante).

En el proceso de convocatoria a encargo sólo podrán participar los inscritos que cumplan con los requisitos señalados en la presente circular y en los criterios de valoración. Así mismo, la inscripción de los aspirantes se hará dentro de los términos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma, que se entenderá suministrada bajo juramento por parte del aspirante.

Una vez efectuada la inscripción, dicha información podrá ser modificada o actualizada por una única vez, siempre que se haga durante el periodo establecido para este proceso. Cerrada la etapa de inscripciones no se aceptará ninguna modificación o actualización a los datos suministrados.

El aspirante no debe estar ocupando un cargo bajo la figura de encargo vacante temporal o vacante definitiva, ya que éstas están sujetas a ocuparse en periodo de prueba a través de lista de elegibles resultante del concurso de méritos, la plaza sea escogida mediante Proceso Ordinario de Traslados por un Directivo Docente en propiedad o sea trasladado un Directivo Docente.

Handwritten signatures and initials



1.3. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

FECHA		OBSERVACIONES
Miércoles 12 de octubre hasta el Miércoles 19 de octubre de 2022		Se publica en el siguiente link: http://educacion.cesar.gov.co/index.php/es/financiera-menu-left/recursos-humanos/resultado-convocatoria-rectores , Criterios Convocatoria Encargos.
Jueves 20 de Octubre de 2022	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES	La recepción de dichas reclamaciones se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo se permitirán con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción.
Viernes 21 de Octubre de 2022	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	La respuesta a las reclamaciones presentadas se realizarán únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la SEDCesar, y solo prosperan con base en los documentos aportados en el proceso de inscripción sin haber lugar a permitir adicionar, añadir, agregar, complementar, adjuntar, anexas o incluir documento nuevo.

1.3.1. DESCRIPCIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA

MÁXIMO PUNTAJE 40 PUNTOS	
ASPECTOS A EVALUAR	
1.3.1.1. ESTUDIOS	HASTA 20 PUNTOS
1.3.1.1.1. TÍTULO DE DOCTORADO	20
1.3.1.1.2. TÍTULO DE MAESTRÍA	16
1.3.1.1.3. TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	12
1.3.1.1.4. TÍTULO DE PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	08
1.3.1.1.5. TÍTULO DE PREGRADO EN CUALQUIER ÁREA DE EDUCACIÓN Y/O TÍTULO PROFESIONAL DIFERENTE AL DE LICENCIADO	04
NOTA: Solo es válido un título profesional. Se escoge el aportado por el aspirante en su hoja de vida al Encargo que tenga mayor valor en la escala presentada en este ítem.	
1.3.1.2. EXPERIENCIA DOCENTE O DIRECTIVO DOCENTE: Las cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:	HASTA 10 PUNTOS
1.3.1.2.1. Entre Uno y Dos (1 a 2) años en alguno de los cargos de Directivos Docentes, y 3 o más años en un cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de Institución Educativa, oficial o privada.	10
1.3.1.2.2. Cinco (5) años o más en cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada	7
1.3.1.2.3. Un (1) año de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas y Cuatro años en cargo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada	5
NOTA: Se aceptarán solamente los certificados de reconocimiento emitidos por la respectiva Secretaría de Educación o entidad debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. En la calificación se tiene en cuenta un requisito de los tres establecidos en la tabla de valoración.	
1.3.1.3. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	HASTA 10 PUNTOS
1.3.1.3.1. Haber participado como ponente en eventos académicos en los últimos tres años (2020-2022).	10
1.3.1.3.2. Tener distinciones académicas internas o externas con evidencias en los últimos tres años (2020-2022).	8
1.3.1.3.3. Haber participado con experiencias significativas y/o en foros educativos que involucren trabajo con estudiantes, dentro de los últimos tres años (2020 - 2022).	6



NOTA: Solo se aceptaran los actos administrativos de reconocimiento emitidos por la respectiva Secretaría de Educación o entidad debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. En la calificación se tiene en cuenta un requisito de los tres establecidos en la tabla de valoración.

1.4. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

FECHA	OBSERVACIONES
Lunes 24 de octubre de 2022	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Criterios Convocatoria Encargos se publicará la lista de Admitidos y No Admitidos con la asignación del Lugar y hora para la realización de la prueba escrita.

1.5. REALIZACIÓN DE PRUEBA ESCRITA

FECHA	OBSERVACIONES
Viernes 28 de octubre de 2022	La realización de la prueba escrita será por parte de la oficina de Recursos Humanos, en el lugar y fecha estipulado en la publicación del listado de Admitidos y No Admitidos para la realización de dicha prueba.

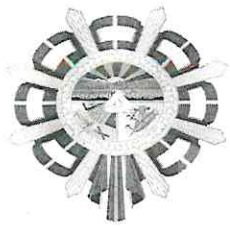
1.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE PRUEBA ESCRITA

FECHA	OBSERVACIONES
Lunes 31 de octubre de 2022	En la página web de la SEDCesar: www.educacion.cesar.gov.co ; Sección Recursos Humanos, Criterios Convocatoria Encargos se publicará los resultados de la prueba escrita, Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique la SEDCesar en desarrollo de los procesos de reclamación, al tenor de lo ordenado en el inciso tercero del numeral 3 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Martes 01 de Noviembre de 2022	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES	La respuesta de dichas reclamaciones contra los resultados de estas pruebas escritas, se presentaran por los aspirantes únicamente de manera virtual a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC de la SEDCesar, frente a sus propios resultados (no frente a los de otros aspirantes). En la respectiva reclamación el aspirante puede solicitar el acceso a las pruebas por él presentadas, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición, de las cuales solo prosperan aquellas reclamaciones que no contengan errores, tachaduras, borrones ni enmendaduras.
--------------------------------	----------------------------	---

Jueves 03 de Noviembre de 2022	RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS	Para la resolución a las reclamaciones presentadas La SEDCesar, citará, únicamente de manera presencial en fecha y hora que se determine en la oficina de Recursos Humanos de la SEDCesar, a los aspirantes que hubiesen solicitado el acceso a las pruebas presentadas. El aspirante solo podrá acceder a las pruebas por él presentadas, atendiendo el protocolo que para el efecto se establezca, advirtiéndole que en ningún caso está autorizada su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar), con el ánimo de conservar la reserva o limitación contenida en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.
--------------------------------	---	--

PG



1.7. EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

FECHA	OBSERVACIONES
Martes 08 de Noviembre de 2022	Publicación del Acta de Cierre Final, a partir de la cual la SEDCesar expedirá el acto administrativo de <u>Encargo</u> al seleccionado en el proceso de selección en la convocatoria N° 008 de 2022.

2. CARGOS A PROVEER

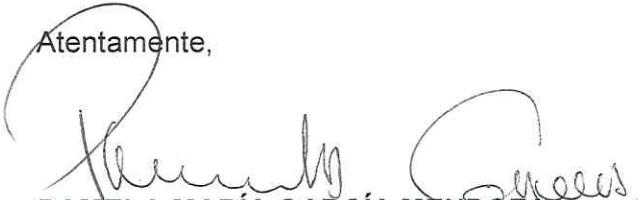
ÍTEM	CARGOS	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CARGO TIPO	CARGO EMPRESA
01	1	Aguachica	IE Guillermo León Valencia	Directivo Docente: Coordinador–Vacante Definitiva	
02	1	Aguachica	IE José María Campo Serrano	Directivo Docente: Coordinador–Vacante Definitiva	
03	1	Agustín Codazzi	IE Nacional Agustín Codazzi	Directivo Docente: Coordinador–Vacante Definitiva	
04	1	Pueblo Bello	IE Instituto Agrícola	Directivo Docente: Coordinador–Vacante Definitiva	
05	1	Tamalameque	IE Ernestina Pantoja	Directivo Docente: Coordinador–Vacante Definitiva	

3. TABLA DE VALORACIÓN

REQUISITOS	PUNTAJE
HOJA DE VIDA: Estudio, Experiencia y Productividad Académica	40%
PRUEBA ESCRITA	60%
TOTAL PUNTAJE	100%

El puntaje mínimo de selección será de 60% del 100% máximo. Para la lista de seleccionados se tendrá en cuenta los porcentajes de mayor a menor.

Atentamente,


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA.
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Elaboró: Fernando José Córdoba, Profesional Universitario, asignado a Recursos Humanos, SED.
Revisó: Dóvis José Salinas Díaz, Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos de la SED.
Revisó: Emerson Andrés Amell Rodríguez, Profesional Especializado Área Administrativa y Financiera.
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado Oficina Jurídica SED.
Revisó: Antonio Julio Villamizar Jiménez / Coordinador Área de Calidad Educativa SED.
Nombre Carpeta Archivo: Convocatorias de Docentes.